

## ANEXO I

**Addenda al Convenio suscrito entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005 por el que se definen los compromisos de gasto para 1997 (anexo II)**

En Madrid a 19 de enero de 1998.

## REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Isabel Tocino Biscarolasaga, Ministra de Medio Ambiente, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo.

De otra parte, el excelentísimo señor don José Fernando Sánchez Bódalo, Consejero de Industria y Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

## EXPONEN

Con fecha 13 de diciembre de 1995, fue suscrito un Convenio entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005.

En el texto del citado Convenio se establecen las condiciones básicas de colaboración entre ambas Instituciones para financiar las actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos marcados en el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, aprobado por el Consejo de Ministros de 17 de febrero de 1995, así como se regulan los criterios generales de financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, el Gobierno de la Nación, en su reunión de 21 de julio de 1995, acordó la delegación de la competencia en los titulares de los Departamentos ministeriales, en su ámbito funcional correspondiente, para la celebración de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto de 1995).

Por Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, se reestructuran los Departamentos ministeriales y se crea el Ministerio de Medio Ambiente; este Departamento asume las competencias correspondientes a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, atribuidas hasta ese instante al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, con excepción de las relativas a Vivienda y Urbanismo, así como las competencias de Obras Hidráulicas y las Confederaciones Hidrográficas.

Con la finalidad de conseguir un mayor perfeccionamiento en el desarrollo y ejecución del Convenio, y en cumplimiento de la normativa sobre el gasto público, se establecen las siguientes adiciones a las cláusulas ya convenidas:

## CLÁUSULAS

Primera. *Actualización del programa de actuaciones.*—Según los acuerdos alcanzados en las reuniones mantenidas por la Comisión Bilateral de Seguimiento de este Convenio, una vez examinada la situación de las actuaciones contenidas en los anexos I y II correspondientes al 1995, se actualizan dichos anexos para 1997, quedando establecidos por las acciones e inversiones que se fijan en el anexo adjunto.

Segunda. *Financiación de las actuaciones para 1997.*—Se adiciona a la cláusula segunda del Convenio relativa a la financiación lo siguiente:

«La aportación del Ministerio de Medio Ambiente correspondiente al ejercicio de 1997, asciende a la cantidad de 25.000.000 de pesetas, según el desglose que figura en el anexo II.»

La excelentísima Ministra de Medio Ambiente, doña Isabel Tocino Biscarolasaga.—El excelentísimo señor Consejero de Industria y Trabajo, don José Fernando Sánchez Bódalo.

## ANEXO II

**Actuaciones programadas para el año 1997 a cofinanciar entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**

	Millones de pesetas
Inventario de suelos contaminados .....	50
<b>Total año 1997 .....</b>	<b>50</b>

## 8527

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 1998, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se dispone la publicación del addenda al Convenio entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005.*

Suscrito previa tramitación reglamentaria, entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el día 9 de enero de 1998 el addenda al Convenio de Colaboración sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, y en cumplimiento de lo establecido en el punto noveno del Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 16), procede la publicación de dicha addenda que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 19 de febrero de 1998.—La Directora general, Dolores Carrillo Dorado.

## ANEXO I

**Addenda al Convenio suscrito entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005 por el que se definen los compromisos de gasto para 1997 (anexo II)**

En Madrid a 9 de enero de 1998.

## REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Isabel Tocino Biscarolasaga, Ministra de Medio Ambiente, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo.

De otra parte, el excelentísimo señor don Francisco Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

## EXPONEN

Con fecha 30 de mayo de 1995, fue suscrito un Convenio entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005.

En el texto del citado Convenio se establecen las condiciones básicas de colaboración entre ambas Instituciones para financiar las actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos marcados en el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, aprobado por el Consejo de Ministros de 17 de febrero de 1995, así como se regulan los criterios generales de financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, el Gobierno de la Nación, en su reunión de 21 de julio de 1995, acordó la delegación de la competencia en los titulares de los Departamentos ministeriales, en su ámbito funcional correspondiente, para la celebración de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto de 1995).

Posteriormente, con fecha 23 de noviembre de 1995, se firmó el addenda al Convenio donde se establece la forma de pago.

Por Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, se reestructuran los Departamentos ministeriales y se crea el Ministerio de Medio Ambiente; este Departamento asume las competencias correspondientes a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, atribuidas hasta ese instante al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, con excepción de las relativas a Vivienda y Urbanismo, así como las competencias de Obras Hidráulicas y las Confederaciones Hidrográficas.

Con la finalidad de conseguir un mayor perfeccionamiento en el desarrollo y ejecución del Convenio, y en cumplimiento de la normativa sobre el gasto público, se establecen las siguientes adiciones a las cláusulas ya convenidas:

## CLÁUSULAS

Primera. *Actualización del programa de actuaciones.*—Según los acuerdos alcanzados en las reuniones mantenidas por la Comisión Bilateral de Seguimiento de este Convenio, una vez examinada la situación de las actuaciones contenidas en los anexos I y II correspondientes al 1995, se actualizan dichos anexos para 1997, quedando establecidos por las acciones e inversiones que se fijan en el anexo adjunto.

Segunda. *Financiación de las actuaciones para 1997.*—Se adiciona a la cláusula segunda del Convenio relativa a la financiación lo siguiente:

«La aportación del Ministerio de Medio Ambiente correspondiente al ejercicio de 1997, asciende a la cantidad de 31.000.000 de pesetas, según el desglose que figura en el anexo II.»

La excelentísima Ministra de Medio Ambiente, doña Isabel Tocino Biscarolasaga.—El excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, don Francisco Jambrina Sastre.

## ANEXO II

**Actuaciones programadas para el año 1997 a cofinanciar entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Castilla y León**

	Millones de pesetas
Ejecución de las obras de recuperación de las graveras de Boecillo (Valladolid) (*) .....	8,04
Redacción del proyecto de Arroyo Peñigoso (Segovia) .....	10,00
Redacción del proyecto de Guardo (Palencia) .....	9,28
Redacción del proyecto de Villamuriel de C. (Palencia) .....	7,88
Redacción del proyecto de Aranda de Duero (Burgos) (*) .....	14,00
Tercera fase del Inventario .....	5,30
Suelos. Valores de fondo .....	7,50
<b>Total año 1997 .....</b>	<b>62,00</b>

(\*) Corresponde al proyecto un 20 por 100 del presupuesto de la actuación. El 80 por 100 restante con cargo a Fondos de Cohesión (89,15 millones de pesetas).

## 8528

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 1998, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se dispone la publicación del addenda al Convenio entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005.*

Suscrito previa tramitación reglamentaria, entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad Autónoma de Madrid, el día 9 de enero de 1998 el addenda al Convenio de Colaboración sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, y en cumplimiento de lo establecido en el punto noveno del Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 16), procede la publicación de dicha addenda que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 19 de febrero de 1998.—La Directora general, Dolores Carrillo Dorado.

## ANEXO I

**Addenda al Convenio suscrito entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Madrid sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005 por el que se definen los compromisos de gasto para 1997 (anexo II)**

En Madrid a 9 de enero de 1998.

## REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Isabel Tocino Biscarolasaga, Ministra de Medio Ambiente, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo.

De otra parte, el excelentísimo señor don Carlos Mayor Oreja, Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad Autónoma de Madrid.

## EXPONEN

Con fecha 27 de febrero, fue suscrito un Convenio entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005.

En el texto del citado Convenio se establecen las condiciones básicas de colaboración entre ambas Instituciones para financiar las actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos marcados en el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, aprobado por el Consejo de Ministros de 17 de febrero de 1995, así como se regulan los criterios generales de financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, el Gobierno de la Nación, en su reunión de 21 de julio de 1995, acordó la delegación de la competencia en los titulares de los Departamentos ministeriales, en su ámbito funcional correspondiente, para la celebración de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto de 1995).

Posteriormente, con fecha 23 de noviembre de 1995, se firmó el addenda al Convenio donde se establece la forma de pago.

Por Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, se reestructuran los Departamentos ministeriales y se crea el Ministerio de Medio Ambiente; este Departamento asume las competencias correspondientes a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, atribuidas hasta ese instante al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, con excepción de las relativas a Vivienda y Urbanismo, así como las competencias de Obras Hidráulicas y las Confederaciones Hidrográficas.

Con la finalidad de conseguir un mayor perfeccionamiento en el desarrollo y ejecución del Convenio, y en cumplimiento de la normativa sobre el gasto público, se establecen las siguientes adiciones a las cláusulas ya convenidas:

## CLÁUSULAS

Primera. *Actualización del programa de actuaciones.*—Según los acuerdos alcanzados en las reuniones mantenidas por la Comisión Bilateral de Seguimiento de este Convenio, una vez examinada la situación de las actuaciones contenidas en los anexos I y II correspondientes al 1995, se actualizan dichos anexos para 1997, quedando establecidos por las acciones e inversiones que se fijan en el anexo adjunto.

Segunda. *Financiación de las actuaciones para 1997.*—Se adiciona a la cláusula segunda del Convenio relativa a la financiación lo siguiente:

«La aportación del Ministerio de Medio Ambiente correspondiente al ejercicio de 1997, asciende a la cantidad de 125.000.000 de pesetas, según el desglose que figura en el anexo II.»

La excelentísima Ministra de Medio Ambiente, doña Isabel Tocino Biscarolasaga.—El excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, don Carlos Mayor Oreja.

## ANEXO II

**Actuaciones programadas para el año 1997 a cofinanciar entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Madrid**

Redacción de los proyectos de recuperación de suelos de:

Rivas Vaciamadrid. Autocampo.

San Fernando de Henares. «Talleres Jiménez, Sociedad Limitada».

Arganda. Talleres Bensús.

Arganda. Graveras.

Caracterización y proyectos.

Total año 1997: 250.000.000 de pesetas.

## 8529

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 1998, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se dispone la publicación del addenda al Convenio entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Residuos Peligrosos 1995-2000.*

Suscrito previa tramitación reglamentaria, entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería